

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, 11 de diciembre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la notificación por aviso aportada.

María Natalia García O.  
Judicante.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 <b>2019 00371</b> 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado JUAN CARLOS GALEANO VALENCIA aportada por la parte demandante, la cual no se tiene por válida toda vez que el escrito no contiene la información completa del despacho así como los datos de ubicación donde podría retirar el traslado de la demanda ni tampoco se evidencia copia informal de la providencia a notificar, dado que se trata de notificación por aviso debe ser al tenor de lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso. Así entonces, se requiere a la parte demandante para que, cumpla con la carga procesal de efectuar en debida forma la notificación por aviso al demandado JUAN CARLOS CALEANO VALENCIA y aporte prueba de su gestión, so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso mediante providencia en tal sentido, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

**SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ**  
Jueza

MNGO

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 156 fijado el 14 de diciembre de 2020 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce998f6792f35cd5f0fa0b4b5a32d63a3438edf532defa025a8d0256c71ed86c**

Documento generado en 11/12/2020 01:41:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**